|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Términos de Referencia** | | |
| **I. Información de la posición** | | |
| **Título de la consultoría**: Profesional para realizar la evaluación institucional sobre la utilización del trazador presupuestal.  **Contrato:** SSA  **Lugar**: Bogotá  **Duración**: 4 meses | | |
| **II. Contexto** | | |
| La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), basándose en la visión de igualdad consagrada en la Carta de las Naciones Unidas trabaja para eliminar todas las formas de discriminación en contra de las mujeres y las niñas; por el empoderamiento de las mujeres, y para lograr la igualdad entre mujeres y hombres como socios y beneficiarios del desarrollo, en la realización de los derechos humanos, en las acciones humanitarias, en la paz y en la seguridad. Al colocar los derechos de las mujeres como el eje central de su labor, ONU Mujeres lidera y coordina los esfuerzos del Sistema de las Naciones Unidas para asegurar que los compromisos de igualdad y de transversalidad de género se traduzcan en acciones en todo el mundo. Al mismo tiempo, ejerce un liderazgo sustantivo y coherente para apoyar las prioridades y los esfuerzos de los Estados Miembros, construyendo una asociación eficaz con el gobierno, la sociedad civil, el sector privado, así como con otros actores relevantes.  ONU Mujeres en Colombia apoya el cumplimiento de los compromisos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres, principalmente la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) y la Agenda Global de Desarrollo Sostenible 2030, así como las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a mujeres paz y seguridad y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Además, en concordancia con las prioridades nacionales, ONU Mujeres trabaja para lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en todos los aspectos de la vida, enfocándose en fortalecer el liderazgo y el empoderamiento político y económico de las mujeres y su derecho a una vida libre de violencias. De este modo, ONU Mujeres apoya los esfuerzos nacionales y del sistema de las Naciones Unidas para que las mujeres sean beneficiarias y actoras principales en el desarrollo sostenible, la acción humanitaria y en el sostenimiento de la paz. | | |
| **III. Antecedentes** | | |
| ONU Mujeres trabaja para que la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible sean una realidad para las mujeres y las niñas, y promueve la participación de las mujeres en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la vida. Bajo esta agenda global de desarrollo, los derechos de las mujeres y las niñas han quedado reflejados de manera contundente, a través de un objetivo específico referido a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, además de una sólida transversalización del enfoque de género en las metas e indicadores de los demás Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en los medios para su implementación, seguimiento y revisión, y en las asociaciones globales para su financiación. La agenda 2030, plantea además el abordaje de diferentes aspectos estructurales ligados con la igualdad de género, como la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, la erradicación de leyes discriminatorias contra las mujeres y la participación plena de las mujeres en la toma de decisiones, así como el fortalecimiento de la planeación y de la presupuestación con enfoque de género.  De esta forma, ONU Mujeres apoya el avance en la agenda de género a nivel regional y nacional en estrecha colaboración con sus contrapartes, incluyendo gobiernos, sociedad civil y cooperación internacional. En este sentido, alineándose a los convenios y los acuerdos internacionales para el avance de la igualdad de género, promueve la incorporación de la perspectiva de género en los sistemas estadísticos y de seguimiento. Entre ellos, la Estrategia de Montevideo de 2016, bajo la cual se propone realizar evaluaciones periódicas sobre la aplicación de los planes de igualdad de género existentes y a modificar las políticas y los programas incorporando recomendaciones para superar los obstáculos a la aplicación.  En este contexto desde el 2018, ONU Mujeres y Canadá han trabajado de manera articulada, en el marco de la Mesa de Género de la Cooperación Internacional, apoyando a Colombia en sus esfuerzos por promover la igualdad de género a través de la incorporación del enfoque de género en la planificación y presupuestación en los planes de desarrollo nacional y locales. Como parte de estos esfuerzos, Canadá ha sido un socio clave para avanzar en esta área de trabajo, apoyando al sector de mujeres del Consejo Nacional de Planeación, trabajando con el Congreso, el gobierno nacional y los gobiernos locales.  Bajo esta agenda de trabajo, se busca garantizar la asignación y la ejecución de recursos para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, partiendo del desarrollo y la implementación de un trazador presupuestal de género. El trazador presupuestal se define como una herramienta del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP) que integra los procesos asociados a cada una de las fases del ciclo de la inversión pública, acompañando los proyectos de inversión desde su formulación hasta la entrega de los productos, articulándolos con los programas de gobierno y las políticas públicas (DNP, 2018). El Trazador permite identificar qué proyectos y con qué asignación presupuestal, contribuyen al logro de la equidad para las mujeres; es decir cuáles de estos, desde la incorporación de la perspectiva de género, se orientan a cerrar las brechas de género y a garantizar los derechos de las mujeres.  Considerando el avance frente a la implementación del trazador presupuestal, se ha planteado la necesidad de realizar una evaluación institucional de carácter sumativa y formativa, con la finalidad de valorar los resultados logrados tanto a nivel de sectores como de entidades territoriales, incluyendo la identificación de lecciones aprendidas y buenas prácticas que puedan robustecer la institucionalización del trazador. Por tanto, se requiere la contratación de un(a) profesional que pueda realizar una evaluación institucional sobre la utilización del trazador presupuestal, teniendo presente que dicha evaluación los siguientes usos:   * Brindar insumos sobre los resultados y los principales hitos de institucionalización del trazador presupuestal, en clave de procesos de consolidación a nivel de sectores y de entidades. * Aportar a la estrategia de gestión de conocimiento a través de la generación de una herramienta que permita seguir evaluando la utilización y la institucionalización del trazador presupuestal. * Fortalecimiento de la capacidad y la movilización de las partes interesadas para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. * Orientar el proceso de institucionalización del trazador presupuestal, considerando las lecciones aprendidas y las recomendaciones propuestas.   En consecuencia, la evaluación deberá considerar los requerimientos y los marcos de referencias propuestos en documentos que guían la elaboración de evaluaciones en ONU Mujeres, tales como: la [Política de Evaluación](http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=UNW/2012/12&referer=/english/&Lang=S), el [Manual de gestión de evaluaciones con enfoque de género](https://genderevaluation.unwomen.org/-/media/files/un%20women/gender%20evaluation/handbook/evaluationhandbook-sp-web.pdf), el [listado de verificación GERAAS](https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/about%20us/evaluation/evaluation-geraas-guidance-en.pdf?la=en&vs=408) para el control de calidad de los informes de evaluación y el [Indicador de Desempeño de Evaluación del Plan de Acción del Sistema de Naciones Unidas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres](http://www.uneval.org/document/detail/1452) (UN-SWAP EPI). Adicionalmente, deberá considerar herramienta enfocadas en orientar evaluaciones con perspectiva de género que han sido desarrolladas con aliados estratégicos como el Departamento Nacional de Planeación, especialmente la “Guía para la inclusión del enfoque de género en la evaluación”. | | |
| **IV. Propósito, objetivos, preguntas y alcance** | |
| El propósito de la evaluación institucional es valorar la utilización del trazador presupuestal con el fin de apoyar el aprendizaje estratégico y la institucionalización de esta herramienta a futuro. El proceso deberá ser realizado bajo un enfoque de evaluación institucional de carácter sumativa y formativa. Su propósito deberá considera dos objetivos estratégicos:   * Valorar los resultados respecto a la institucionalización del trazador presupuestal a nivel de sectores y de entidades territoriales, evaluando criterios como la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la sostenibilidad respecto a la utilización del trazador. Incluyendo la identificación de lecciones aprendidas y buenas prácticas para robustecer su institucionalización. * Desarrollar e implementar tanto una metodología como una herramienta que oriente el proceso de evaluación, constituyéndose hacia futuro en un mecanismo que pueda orientar a los sectores y a las entidades territoriales como realizar evaluaciones sobre sus asignaciones presupuestarias en el marco de la utilización del trazador presupuestal.   Sumado a los objetivos previamente señalados, la evaluación pretende apoyar también el desarrollo de capacidades nacionales de evaluación con perspectiva de género. A través de la gestión del proceso y el enfoque participativo de las contrapartes institucionales, pretende proporcionar una vía para seguir fortaleciendo la aplicación de la práctica de la evaluación con perspectiva de género en el ámbito nacional.  Considerando los objetivos propuestos, la evaluación debe responder las siguientes preguntasen función de cada uno de los criterios señalados:   * **Pertinencia**   + ¿En qué medida las estrategias y las herramientas del trazador presupuestal son congruentes con las necesidades de planeación y de presupuestación de sectores y de entidades territoriales?   + ¿Cuál es la percepción que los sectores y las entidades territoriales tienen sobre la calidad de las estrategias y de las herramientas del trazador presupuestal?   + ¿En qué medida el trazador presupuestal se ha alineado con las políticas nacionales, los marcos nacionales y las normas internacionales?   + ¿Qué cambios a nivel del trazador presupuestal son necesarios para responder a los desafíos y las oportunidades de la institucionalización?   + ¿En qué medida el trazador presupuestal favoreció la articulación de acciones y el desarrollo de programas o estrategias para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres? * **Eficacia**   + ¿En qué medida, y de qué manera, se han alcanzado los objetivos estratégicos previstos para el trazador presupuestal?   + ¿En qué medida el trazador presupuestal fortaleció y/o consolidó la planeación y la presupuestación para avanzar en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres?   + ¿En qué medida las acciones de fortalecimiento de capacidades sectoriales e institucionales han logrado avanzar en la institucionalización del trazador presupuestal?   + ¿Qué factores internos y externos contribuyeron o limitaron los resultados de la implementación del trazador presupuestal tanto a nivel de sectores como de entidades territoriales? * **Eficiencia**   + ¿En qué medida los recursos financieros y los recursos humanos, facilitaron o limitaron los resultados del trazador presupuestal?   + ¿En qué medida los mecanismos de gestión y los niveles de coordinación facilitaron o limitaron los resultados del trazador presupuestal?   + ¿Qué tan oportuno fue implementado el trazador presupuestal según su diseño y sus herramientas de apoyo a nivel de sectores y de entidades territoriales?   + ¿Qué limitaciones se han presentado para avanzar hacia la institucionalización del trazador presupuestal tanto a nivel sectorial como a nivel de entidades territoriales?   + ¿En su estructuración y en su implementación el trazador presupuestal concilió de forma coherente los resultados esperados con las necesidades de los sectores y de las entidades territoriales? * **Sostenibilidad**   + ¿Cuáles son los mayores cambios institucionales generados en los sectores y en las entidades territoriales? y ¿Qué oportunidades existen para lograr escalar las buenas prácticas identificadas?   + ¿En qué medida los ejercicios de fortalecimiento y de apoyo a las acciones institucionales cuentan con condiciones para sostenerse en el corto y mediano plazo?   + ¿En qué medida el trazador presupuestal facilitó sostener un adecuado nivel de coordinación y de sinergia entre los actores?   + ¿En qué medida hay condiciones para consolidar la institucionalización del trazador presupuestal, considerando la participación y alianza con actores claves?   Partiendo de los criterios y de las preguntas de evaluación propuestas, el alcance de la evaluación deberá considerar como marco temporal el periodo de vigencia de la implementación del trazador presupuestal (2018 – 2023). Además, desde la perspectiva geográfica, la evaluación deberá considerar una mirada nacional partiendo del abordaje de sectores que han sido priorizados, así como una mirada territorial considerando las entidades seleccionadas para el proceso. En consecuencia, los sectores y las entidades territoriales que deben ser parte de la evaluación son los siguientes:  **Sectores:**   * Ministerio de Trabajo * Ministerio de Justicia * Ministerio de Comercio * Ministerio de Educación * Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural * Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible * Departamento de Prosperidad Social   **Entidades territoriales:**   * Meta * Antioquia * Cartagena * Villavicencio * Santa Marta * Cumbal * Timbiquí * Santander de Quilichao * Maicao * Riohacha | |
| **V. Actividades y responsabilidades** | |
| La evaluación se desarrollará en un periodo de cuatro (4) meses según el marco de tiempo propuesto a continuación:   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Actividad** | **Marco de tiempo** | **Responsable** | | Inicio del proceso, revisión de escritorio y aclaración de dudas frente al proceso o la política. | 1 semana (Tras la firma del contrato) | ONU Mujeres y Consultor(a) | | Reunión inicial de trabajo con el equipo técnico de ONU Mujeres, especialmente el equipo del comité de gestión de la evaluación. | 1 semana (Tras la firma del contrato) | ONU Mujeres y Consultor(a) | | Presentación de informe inicial que incluya plan de trabajo, cronograma, metodología, instrumentos y matriz de evaluación. | 2 semanas (Tras la firma del contrato) | Consultor(a) | | Pilotear y ajustar la herramienta de evaluación, con la distinción tanto para sectores como para entidades territoriales. | Entre la tercera y la cuarta semana (Tras la firma del contrato) | Consultor(a) | | Recolección de información con actores estratégicos vinculados con el trazador presupuestal, en articulación con ONU Mujeres. | Entre la 5 y la 8 semana (Tras la firma del contrato) | Consultor(a) | | Análisis y presentación de borrador del informe de evaluación del trazador presupuestal, según estructura acordada. | 12 semanas (Tras la firma del contrato) | Consultor(a) | | Retroalimentación al borrador del informe de evaluación por parte de la Gobernación de Nariño y de ONU Mujeres. | 13 semanas (Tras la firma del contrato) | ONU Mujeres | | Ajustes y validación de hallazgos y recomendaciones, y envío del informe final de la evaluación de la política. | 16 semanas (Tras la firma del contrato) | Consultor(a) |   El consultor/a, en línea con la propuesta técnica, la metodología y las herramientas de recopilación de información revisadas y aprobadas desde el área de Planeación, Monitoreo y Evaluación (PME) de ONU Mujeres, deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:   * La evaluación tendrá un carácter formativo. Se espera dentro del proceso de análisis de información la generación de insumos de que evalúen el logro de los objetivos del trazador presupuestal, generando recomendaciones para avanzar en su institucionalización. * La evaluación tendrá un enfoque cualitativo y cuantitativo. Registro de particularidades del trazador presupuestal, de tal modo que permita identificar lecciones aprendidas, buenas prácticas, desafíos y recomendaciones específicas. * La evaluación deberá hacer uso de la triangulación de fuentes de información, así como de técnicas de recolección de información que garanticen mayor rigurosidad y calidad de análisis, asegurando un informe de evaluación objetivo y robusto. * El ejercicio de evaluación contará con el apoyo directo de un equipo técnico designado por ONU Mujeres para apoyar las convocatorias y las coordinaciones respectivas con los diferentes actores que serán consultados, incluso entregado la información secundaria necesaria. * El ejercicio de evaluación tendrá como contraparte de gobierno a la Subdirección de Género del Departamento Nacional de Planeación, con la finalidad de apoyar la gestión y la revisión general del proceso. * El ejercicio de evaluación deberá estructurar un diseño muestral que pueda ser representativo especialmente a nivel de las diez (10) entidades territoriales propuestas, asegurándose que los hallazgos puedan ser generalizables a todas las entidades. * En articulación con el área de Planeación, Monitoreo y Evaluación (PME) y el Comité de Gestión de la Evaluación, se deberán precisar las estrategias y las acciones que del trazador presupuestal que serán consideradas como prioritarias para el ejercicio de evaluación. * A lo largo del desarrollo de la evaluación, la persona seleccionada deberá programar reuniones de seguimiento y una de presentación de hallazgos con el área de Planeación, Monitoreo y Evaluación de ONU Mujeres y con el Comité de Gestión de la Evaluación. * En la propuesta metodológica deberán tomarse en cuenta la [Guía de Evaluación de Programas y Proyectos con Perspectiva de Género, Derechos Humanos e Interculturalidad](http://www.unwomen.org/~/media/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2014/Gu%C3%ADa%20de%20Evaluaci%C3%B3n%20de%20Programas%20ONU%20Mujeres%20-%20ESP%20pdf.pdf) de ONU Mujeres, el [Manual de Gestión de Evaluaciones con Enfoque de Género de ONU Mujeres](http://genderevaluation.unwomen.org/-/media/files/un%20women/gender%20evaluation/handbook/evaluationhandbook-sp-web.pdf), y [la guía de UNEG para la Integración de los Derechos Humanos y la Igualdad de Género en la Evaluación.](http://www.unevaluation.org/document/detail/980)   Los productos que se deberán entregar en el marco de la evaluación se describen a continuación, indicando tiempo y porcentaje de pago:   |  |  | | --- | --- | | **Producto** | **Marco de tiempo** | | Informe inicial de la evaluación, considerando el siguiente esquema:   * Introducción: antecedentes y contexto, propósito, objetivos y alcance de la evaluación. * Metodología: criterios y preguntas; diseño de la evaluación (métodos para la recolección y análisis de los datos); y limitaciones de la evaluación. * Matriz de evaluación que sintetice los principales aspectos a evaluar especificando qué y cómo será evaluado (criterios, preguntas, medios, fuentes, etc.). * Plan y cronograma de trabajo detallado. * Responsabilidades, aspectos logísticos y de apoyo. | 2 semanas (Tras la firma del contrato) | | Informe borrador de la evaluación, siguiendo la siguiente estructura:   * Título, índices y páginas introductorias * Antecedentes y propósito de la evaluación * Descripción del contexto de la política * Objetivos y alcance de la evaluación * Metodología y limitaciones de la evaluación * Hallazgos * Conclusiones * Recomendaciones * Lecciones aprendidas y buenas prácticas | 12 semanas (Tras la firma del contrato) | | Informe técnico que presente el desarrollo de la herramienta o instrumento de evaluación propuesto, mismo que hacía futuro pueda ser replicado.   * Herramienta de evaluación para sectores * Herramienta de evaluación para entidades territoriales | 13 semanas (Tras la firma del contrato) | | Informe final de la evaluación, siguiendo la siguiente estructura:   * Título, índices y páginas introductorias * Resumen ejecutivo * Antecedentes y propósito de la evaluación * Descripción del contexto de la política. * Objetivos y alcance de la evaluación * Metodología y limitaciones de la evaluación * Hallazgos por criterio de evaluación * Conclusiones * Recomendaciones * Lecciones aprendidas y buenas prácticas * Anexos: * Términos de referencia * Documentos consultados * Documentos de recolección de información * Documentación relacionada al análisis de la información realizado, a la metodología empleada, ej. Las matrices de evaluación.   Presentación visual (Power Point) con principales hallazgos y recomendaciones generadas desde la evaluación. | 16 semanas (Tras la firma del contrato) |   . | |
| **VI. Remuneración y forma de pago** | |
| El (a) consultor(a) seleccionado(a) deberá enviar la cotización correspondiente a cada producto.  100% del porcentaje establecido para cada producto después de recibido a satisfacción, cumplidos los requisitos para iniciar trámite de pago, el cual no tomará más de 30 días.  ONU Mujeres no otorga anticipos | |
| **VII. Supervisión de la consultoría y otros acuerdos** | |
| Para el buen desarrollo de la consultoría, ONU Mujeres le entregará a la persona seleccionada la información que facilite el contexto de la consultoría (documentos, información de campo, sistemas de información institucionales, herramientas diseñadas y lista de contactos).  La supervisión del desarrollo de la consultoría será realizada por el coordinador del área de Planeación, Monitoreo y Evaluación de ONU Mujeres, en constante dialogo con la Gerente del Proyecto “Presupuestos para la Igualdad”.  No obstante, el proceso de evaluación se guiará bajo una estructura de gestión. Dicha estructura estará basada en un “Grupo de referencia”, el cual estará conformado por el Coordinador del área de Planeación, Monitoreo y Evaluación de ONU Mujeres y por Gerente del Proyecto “Presupuestos para la Igualdad”, incluyendo una persona representante de la Subdirección de Género del Departamento Nacional de Planeación y una persona representante de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Departamento Nacional de Planeación. El grupo contribuirá con la retroalimentación de la evaluación y participará en los ejercicios de validación de hallazgos, y en la definición de recomendaciones. Este grupo tendrá las siguientes funciones:   * Toma las decisiones estratégicas en el marco de la evaluación. * Proporciona comentarios sustanciales y otra asistencia operativa durante la preparación de los informes. * Cuando sea apropiado, participa en reuniones y talleres con otros socios clave y partes interesadas antes de la finalización de los informes. * Contribuye a la retroalimentación de la evaluación y participará en los ejercicios de validación de hallazgos, y en proponer recomendaciones para la nueva nota estratégica.   Todos los productos deberán sujetarse a las especificaciones y los requerimientos establecidos en los presentes términos de referencia.  El/la consultor(a) debe estar disponible para las reuniones establecidas en el marco de la consultoría. Para el desarrollo de la consultoría se requieren por lo menos de seis visitas a territorios que serán priorizados según el diseño muestral desarrollado, siguiendo el esquema a continuación:   |  |  | | --- | --- | | Ciudad Destino | Número de noches | | Bogotá | 6 noches | | Por definir | 2 noches | | Por definir | 2 noches | | Por definir | 2 noches | | Por definir | 2 noches | | Por definir | 2 noches |   El/la consultor/a se compromete a mantener completa confidencialidad de los productos desarrollados en el marco de la consultoría.  La persona seleccionada deberá cumplir con los protocolos de seguridad y cursos mandatorios de ONU Mujeres.  Para el desarrollo de todas las consultorías superiores a un mes la persona contratada deberá realizar los cursos virtuales mandatorios disponibles de forma gratuita en la plataforma virtual Ágora <https://agora.unicef.org/course/view.php?id=16521>  La remuneración para este tipo de contrato es todo-incluido, la organización no asumirá otros costos o beneficios. Por lo tanto, es responsabilidad del consultor/a contar con seguro médico por el periodo del contrato y se recomienda que incluya cobertura médica para enfermedades relacionadas a COVID-19.  De ser seleccionado/a para esta vacante, se requerirá presentar prueba de cobertura médica.  En ONU Mujeres asumimos el compromiso de crear un entorno diverso e inclusivo de respeto mutuo. ONU Mujeres contrata, emplea, capacita, compensa y promueve sin discriminar por motivos de raza, religión, color, sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, capacidad, origen nacional o cualquier otra condición contemplada en la ley. Todos los empleos se deciden en función de las aptitudes, la competencia, la integridad y las necesidades de la organización.  Si necesita algún tipo de adaptación razonable para participar en el proceso de reclutamiento y selección, incluya esta información en su candidatura.  ONU Mujeres tiene una política de tolerancia cero frente a las conductas incompatibles con los fines y objetivos de las Naciones Unidas y de ONU Mujeres, que incluyen la explotación y abusos sexuales, el acoso sexual, el abuso de autoridad y la discriminación. Las candidatas y los candidatos seleccionadas/os deberán respetar las políticas y los procedimientos de ONU Mujeres y las normas de conducta exigidas al personal de la organización, por lo que se someterán a rigurosas verificaciones de referencias y antecedentes. (La verificación de antecedentes incluirá la comprobación de las credenciales académicas y el historial de empleo. Es posible que las candidatas y los candidatos seleccionadas/os deban proporcionar información adicional para realizar una verificación de antecedentes).  Las personas de grupos minoritarios, grupos indígenas y personas con discapacidad son igualmente incentivadas a postularse.  Todas las solicitudes serán tratadas con la más estricta confidencialidad. | |
| **VIII. Competencias** | |
| **Valores y principios corporativos:**   * + Integridad: Demostrar coherencia en la defensa y promoción de los valores de ONU Mujeres en acciones y decisiones, en línea con el Código de Conducta de las Naciones Unidas.   + Profesionalismo: Demostrar capacidad profesional y conocimiento experto de las áreas sustantivas de trabajo.   + Respeto por la diversidad: Demuestra una apreciación de la naturaleza multicultural de la organización y la diversidad de su personal.   **Competencias corporativas**   * + Conciencia y sensibilidad con respecto a cuestiones de género   + Responsabilidad   + Solución creativa de problemas   + Comunicación efectiva   + Colaboración incluyente   + Compromiso con Contrapartes   + Liderazgo y ejemplo.   Visitar el siguiente link para más información sobre las Competencias de ONU Mujeres: [*https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/about%20us/employment/un-women-values-and-competencies-framework-es.pdf?la=es&vs=5414*](https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/about%20us/employment/un-women-values-and-competencies-framework-es.pdf?la=es&vs=5414) | |
| **IX. Requerimientos** | |
| **Educación:** | Profesional en Ciencias Humanas, Sociales, Económicas o disciplinas afines.  Maestría en Ciencias Humanas, Sociales, Económicas o disciplinas afines. |
| **Experiencia:** | Experiencia general de diez (10) años en el campo de desarrollo social y/o derechos humanos. De los cuales debe contar con experiencia específica de cuatro (4) años en evaluación de programas y/o proyectos sociales con enfoque de género, incluyendo el desarrollo de trabajos de investigaciones relacionados con los derechos de las mujeres publicados.  Se valora positivamente conocimiento sobre el contexto colombiano, así como conocimiento sobre el accionar de ONU Mujeres en función de su triple mandato, y del Sistema de Naciones Unidas en Colombia |
| **Lenguaje Requerido:** | Español |
| **X. Metodología de evaluación** | |
| Los/as interesados/as deben llenar su aplicación y enviarla al correo: [RRHH.colombia@unwomen.org](mailto:RRHH.colombia@unwomen.org)  La cual consiste en:   * Carta de Presentación debidamente firmada * Formulario P-11 debidamente diligenciado y firmado (El formulario P-11 puede ser encontrado en el siguiente link: <http://www.unwomen.org/es/about-us/employment>). * Propuesta técnica para el desarrollo de la consultoría que incluya: enfoque de trabajo, metodología a utilizar y cronograma de actividades. (Máximo 4 hojas) * Adjuntar propuesta económica desglosada por producto.   Si es requerido se realizará entrevista y será notificado previamente a las/os participantes.  Se elegirá el/la consultor/a que cumpla con cada uno de los requisitos solicitados en el punto IX. Requerimientos, y que haya superado cada una de las etapas de evaluación y obtenga el mayor puntaje total acumulado de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:   |  |  | | --- | --- | | **CRITERIOS DE EVALUACIÓN** | **%** | | Formato P11 | 40% | | Propuesta técnica | 60% | | TOTAL | 100% |   Los criterios de calificación deben ser detallados.   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **ETAPA 1** | **Evaluación de Formato P11 “Experiencia”** | En esta etapa se evaluará y ponderará la información presentada en el P11 conforme a **CALIFICACIONES Y REQUISITOS** y **PRESENTACIÓN DE PROPUESTA** | | | En caso de no cumplir con el requisito indispensable de Educación: Título de Pregrado o áreas relacionadas su aplicación no será considerada y no podrá continuar dentro del proceso de selección. | | | | | **REQUERIMIENTO** | | | **PUNTAJE** | | **Educación:** | Profesional en Ciencias Humanas, o Sociales, o Económicas o disciplinas afines.  Maestría en Ciencias Humanas, o Sociales, o Económicas o disciplinas afines. | | 20 PTS | | **Experiencia:** | Experiencia general de diez (10) años en el campo de desarrollo social y/o derechos humanos. De los cuales debe contar con experiencia específica de cuatro (4) años en evaluación de programas y/o proyectos sociales con enfoque de género, incluyendo trabajos de investigaciones relacionados con los derechos de las mujeres publicados.  Se valora positivamente conocimiento sobre el contexto colombiano, y no haber sido parte o beneficiario de ninguna actividad relacionada con la implementación de la política evaluada. Así como conocimiento sobre el accionar de ONU Mujeres en función de su triple mandato, y del Sistema de Naciones Unidas en Colombia | | 20 PTS | | **TOTAL, DE PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES** | | | **40 PTS** | | *MÍNIMO PARA PASAR A LA EVALUACIÓN TÉCNICA* | | | *28 PTS* | | *Para pasar a la siguiente etapa al menos deberá obtener* ***mínimo el 70%*** *del total de puntos máximos posibles de la ETAPA 1* | | | | | **ETAPA 2** | **Evaluación de propuesta técnica** | En esta etapa se evaluará y ponderará la información presentada en la propuesta técnica | | | **REQUERIMIENTO** | | | **PUNTAJE** | | Propuesta técnica, criterios a evaluar:  Coherencia y estructura metodológica de la propuesta.  Enfoque de trabajo, metodología a utilizar y cronograma de actividades. (Máximo 4 hojas)-**No hay un formato estándar**  Comprensión de los derechos humanos de las mujeres, la perspectiva de género, los impactos de la migración en las mujeres. | | | 60 PTS | | **TOTAL DE PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES** | | | **60 PTS** | | **TOTAL DE PUNTOS** | | | **100 PTS** | | |

1. **DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD**

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por ONU Mujeres al consultor/a para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente contrato deberá permanecer con ONU Mujeres y dicho equipamiento deberá devolverse a ONU Mujeres al finalizar el presente contrato o cuando ya no sea necesario para la persona consultora. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo a ONU Mujeres, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al consultor/a, sujeto al deterioro normal. La persona consultora será responsable de compensar a ONU Mujeres por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

ONU Mujeres tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derecho de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que la persona consultora haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución de la presente consultoría, y la persona consultora reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación de ONU Mujeres. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad de la persona consultora/contratista: i) que existían previamente al desempeño de la persona consultora de sus obligaciones en virtud del presente contrato, o ii) que la persona consultora/ contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato, ONU Mujeres no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y la persona consultora/ contratista concederá a ONU Mujeres una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente contrato.

A solicitud de ONU Mujeres, la persona consultora/contratista deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos a ONU Mujeres, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y todo información compilada o recibida por la persona consultora en virtud del presente contrato será de propiedad de ONU Mujeres y deberá encontrase a disposición de ONU Mujeres para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a personal autorizados de ONU Mujeres al concluir los trabajos previstos en virtud del presente contrato.

**Carta de Presentación**

[Lugar, fecha]

ONU MUJERES

Atn. Sra. Representante

Carrera 11 82-76 Oficina 802

Bogotá - Colombia

Asunto: Profesional para realizar la evaluación institucional sobre la utilización del trazador presupuestal.

Por la presente manifiesto que he examinado los Términos de Referencia, que estoy de acuerdo y en consecuencia cumplo y acepto todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para realizar la consultoría de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales de ONU Mujeres para la contratación de servicios de contratistas individuales;

El abajo firmante ofrezco proveer los servicios para la consultoría, aceptando los términos y condiciones del contrato, de conformidad con los Términos de Referencia, y con mi propuesta.

Entiendo que la sede de trabajo es Bogotá.

Esta propuesta será válida por un período total de noventa 90 días después de la fecha límite de presentación;

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que ONU Mujeres en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección

Además, dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen al firmante de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que el servicio se ejecutará en un plazo fijado máximo de: Cuatro (4) meses

**Parte I:**

|  |
| --- |
| **BREVEMENTE INDIQUE POR QUE SE CONSIDERA IDONEO/A PARA DESARROLLAR LOS PRODUCTOS OBJETO DE LA CONSULTORIA:**  *Detallar* |
| |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Requisitos** | | **Indicar Cumplimiento** | | Título | Profesional en Ciencias Humanas, o Sociales, o Económicas o disciplinas afines.  Maestría en Ciencias Humanas, o Sociales, o Económicas o disciplinas afines. | [Detallar los estudios realizados, Universidad- fecha de Grado – Título obtenido] | | Experiencia Especifica  Sólo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado. No se aceptan traslapos para la misma experiencia. | Experiencia general de diez (10) años en el campo de desarrollo social y/o derechos humanos. De los cuales debe contar con experiencia específica de cuatro (4) años en evaluación de programas y/o proyectos sociales con enfoque de género, incluyendo trabajos de investigaciones relacionados con los derechos de las mujeres publicados.  Se valora positivamente conocimiento sobre el contexto colombiano, y no haber sido parte o beneficiario de ninguna actividad relacionada con la implementación de la política evaluada. Así como conocimiento sobre el accionar de ONU Mujeres en función de su triple mandato, y del Sistema de Naciones Unidas en Colombia | [Relacionar detalladamente la experiencia que posea de acuerdo a lo mínimo solicitado (Detallar: Objeto Breve descripción de las actividades que se desarrollaron– fecha de inicio – fecha de terminación – Entidad contratante)] | | Idioma | Español | [Relacionar o detallar el cumplimiento del requisito] | |
| Suministre el contacto telefónico y de correo electrónico de mínimo dos (2) jefes o supervisores anteriores, con quienes se pueda obtener referencias laborales sobre trabajos previos relacionados con el objeto de esta consultoría:   |  |  |  | | --- | --- | --- | | Nombre | Correo Electrónico | Teléfono | | [Relacionar ] | [Relacionar ] | [Relacionar ] | | [Relacionar ] | [Relacionar ] | [Relacionar ] |   Mediante el suministro de esta información autorizo a ONU Mujeres a obtener referencias laborales. |

**Parte II:**

|  |  |
| --- | --- |
| En caso de emergencia contactar a: | *Indicar* |
| Dirección y Teléfonos de contacto: | *Indicar* |
| Los Consultores Individuales deben designar un beneficiario, indicar nombre completo: | *Indicar* |
| Documento de Identidad No. | *Indicar* |
| Dirección y Ciudad | *Indicar* |
| Teléfonos de contacto. | *Indicar* |
| ¿Actualmente es usted funcionario público? | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  *En caso de “si” indicar entidad y cargo*  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| ¿Ha sido contratado por Naciones Unidas en cualquiera de las modalidades de contratación (IC, SC, STAFF, TA, otra)? | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  En caso de “si” Indique tipo de contrato, cargo, nivel, lugar, fecha de desvinculación  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| ¿Su padre, madre, hijos(as), hermanos(as), esposo(s) es (son) funcionarios del staff de Naciones Unidas? | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  En caso de “si” indiqueel nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| ¿En la actualidad está usted contratado por las Naciones Unidas, en cualquiera de sus modalidades? | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  En caso de “si” indique tip*o de Contrato, Nombre de la Agencia de Naciones Unidas/ Compañía y Duración del Contrato*  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para otras entidades para las cuales he presentado una propuesta: | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  En caso de “si” indique tip*o de Contrato, Nombre de la Agencia de Naciones Unidas/ Compañía y Duración del Contrato*  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a; | *Por favor marque la casilla apropiada:*   * Firmar un Contrato/Acuerdo con ONU Mujeres según lo estipulado en el ANEXO 1 - TERMINOS DE REFERENCIA * Solicitar a mi empleador *[indicar nombre de la compañía/ organización/ institución]* que firme con ONU Mujeres por mí y en nombre mío, un Acuerdo de Préstamo Reembolsable (RLA por sus siglas en inglés). La persona de contacto y los detalles de mi empleador para este propósito son los siguientes: *[indicar nombre, email, teléfonos]* |

**nota informativa**

Funcionarios Públicos deberán tener autorización escrita de sus entidades para prestar servicios de consultoría y en algunos casos contar con una licencia no remunerada, lo anterior cuando su vinculación no responde a la modalidad de Acuerdo de Gastos Reembolsables.

Pensionados de Naciones Unidas o Exfuncionarios del staff deben consultar las restricciones para ser contratados bajo esta modalidad, por ejemplo: un pensionado no puede ser contratado por más de seis meses, ni superar la remuneración de 22,000 dólares, debe haber transcurrido un tiempo prudencial desde su retiro o separación, no debe tener conflicto de interés, la razón de retiro no le impide llevar a cabo la consultoría, etc.

Individuos con otras consultorías vigentes en la oficina u otras oficinas de ONU Mujeres, deberán informar de esta situación para poder analizar si la carga de un nuevo contrato interfiere con los resultados esperados en todos los contratos.

Funcionarios/as de Naciones Unidas no podrán ser contratados/as como consultores/as a través de SSA.

Es necesario revisar otras disposiciones en los términos y condiciones de ONU Mujeres.

Atentamente,

(Firma)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

Documento de Identidad No.: [indicar número]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfonos de Contacto: [indicar número e indicativo de larga distancia]

E mail: [indicar]